

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

11367 *Resolución de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de constitución de la Comisión paritaria sectorial de formación del Convenio colectivo laboral de ámbito estatal para el sector de agencias de viajes.*

Visto el contenido del Acuerdo de las organizaciones empresariales y sindicales firmantes del Convenio colectivo laboral de ámbito estatal para el sector de agencias de viajes («BOE» de 21-11-2016), relativo a la constitución de la Comisión Paritaria sectorial de formación de dicho Convenio, acuerdo (código núm. 99100075122018) que fue suscrito, con fecha 9 de julio de 2018, de una parte por la organización empresarial Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV), en representación de las empresas del sector, y de otra por las centrales sindicales Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. (FSC-CC.OO.), Sindicato Profesional de Viajes (SPV) y Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT (FeSMC-UGT), en representación de los trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de julio de 2018.–La Directora General de Trabajo, Concepción Pascual Lizana.

ACTA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES FIRMANTES DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DE AGENCIAS DE VIAJES PARA LA APROBACIÓN DE ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE FORMACIÓN DEL CONVENIO DEL SECTOR DE AGENCIAS DE VIAJES

Asistentes:

Por la Federación Estatal de Servicios Movilidad y Consumo (FeSMC-UGT):

Ana María Jiménez Torres.
Óscar Rodríguez Troiteiro.

Federación de Servicios a la Ciudadanía FSC-CC.OO.:

Paloma Gallardo Varona.

Por el Sindicato Profesional de Viajes (SPV):

Andrés Bermejo García.
Susana Rodríguez Hernández.

Por la Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV):

Mercedes Tejero Alguacil.

ACUERDAN

Primero.

Constituir la Comisión Paritaria Sectorial de formación del sector Agencias de Viajes, publicado en el «BOE» de 21 de noviembre de 2016, mediante Resolución de 3 de noviembre de 2016.

Segundo.

Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del convenio, y cualesquiera otra función relacionada con la formación en el sector.

Tercero.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

En Madrid, a 9 de julio de 2018.